



Santiago, 15 de julio de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión (el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 15 de julio de 2020, consistentes en:

- (i) Modificar el numeral 2.1. “Remuneración Fija Mensual” del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el sentido de disminuir la remuneración fija mensual de ambas series del Fondo y asimismo, ajustar el Anexo A en consideración a la nueva remuneración para cada una de las Series.
- (ii) Incorporar un nuevo numeral 1.4. en el número UNO. “Asambleas de Aportantes” del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo”; estableciendo que salvo lo dispuesto en el párrafo CUATRO. del Título X. del Reglamento Interno, no se contemplan materias que otorguen derecho a retiro a los Aportantes.
- (iii) Modificar el número DOS. “Plazo de Duración del Fondo” del Título IX “Otra Información Relevante”; respecto a lo siguiente:
 - a. Aclarar que el plazo de duración del Fondo expirará el día 31 de Diciembre de 2023, lo cual no implicaría una prórroga o modificación del mismo, sino que consiste únicamente en recoger expresamente en el Reglamento Interno del Fondo los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 11 de octubre de 2017.
 - b. Incluir que el acuerdo de prórroga otorgará derecho a retiro a los Aportantes disidentes.
- (iv) Modificar el número TRES “Disminuciones Parciales de Capital” del Título X “Aumentos y Disminuciones de Capital”, estableciendo que el mecanismo de disminuciones parciales de capital que tendrá aplicación sólo a contar del año 2021, por hasta el 5% del capital del Fondo, y que el valor de las Cuotas a pagar en la

disminución respectiva corresponderá al valor cuota vigente a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, menos un 1%.

- (v) Incorporar un nuevo número CUATRO. “Disminuciones de Capital por Derecho a Retiro” al Título X “Aumentos y Disminuciones de Capital”, el cual establece el mecanismo por el cual los Aportantes disidentes podrán ejercer su derecho a retiro en caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo.
- (vi) Eliminar las disposiciones transitorias UNO, DOS y TRES del Título XI. “Disposición transitoria. Vigencia de las Series de Cuotas”.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 30 de julio de 2020.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS